



RESOLUCION No. 2119 DE 2019

Por medio de la cual se autoriza un desplazamiento

**LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución Interna No. 525 Del 29 de febrero de 2016, y

**CONSIDERANDO:**

Que el funcionario **JOSE DE JESUS CORREA PETRO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 2.954.585, se desempeña como Profesional Universitario de la Secretaría de Desarrollo social Departamental, le fue autorizado un desplazamiento al Municipios de Saravena el día 17 de julio de 2019.

Que de conformidad con lo previsto en el Decreto No. 1950 de 1973, concretamente en su artículo 75, es jurídicamente viable el que los servidores públicos ejerzan temporalmente fuera de su sede de trabajo, funciones propias o inherentes a la naturaleza de su cargo, en cumplimiento de los fines fundamentales de la Administración Pública, en consecuencia.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar el desplazamiento al funcionario, **JOSE DE JESUS CORREA PETRO** identificado con la cc No 2.954.585 profesional universitario de la Secretaria de Desarrollo Social Departamental al Municipios de Saravena el día 17 de julio de 2019 con el fin asistir a reunión mesa de fronteras llegada de población indígena migrante, convocada por la cancillería.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca a los 17 JUL 2019

  
**MARY ROCÍO HERRERA BERNAL**  
Secretaria General y Desarrollo Departamental

Revisó: Mary Rocío Herrera Bernal  
Digito: Bettyq -apoyo S.G.

